



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 05 de abril de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00090-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(es):

Director (a) de la Dirección Regional de Puno

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Collao
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Lampa
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio Putina
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandía
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

Presente. -

Asunto: Distribución de tabletas a II.EE. desde almacén de Lurín en la ciudad de Lima al ámbito de la Dirección Regional de Puno, en el marco del Decreto Legislativo N° 1465.

Referencia: a) Decreto Legislativo N° 1465
b) Decreto Supremo N° 006 - 2020 –MINEDU
c) Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a los documentos de la referencia, para comunicarles que la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), continúa con el proceso de distribución de las tabletas y sus complementos a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006 - 2020 –MINEDU.

Al respecto, la distribución de tabletas correspondientes a su jurisdicción finaliza con aquellos dispositivos informáticos que se encuentran en el almacén de Lurín, los cuales corresponden a la cantidad total pendiente de distribución, según data focalizada enviada por DITE. Dicho proceso permitirá la atención de 1,846 instituciones educativas del ámbito de la DRE Puno.

Asimismo, de acuerdo a la programación de la distribución a las IIEE, esta inicia el 05 de abril de 2021. Los cuadros de distribución de las tabletas con las cantidades a nivel de código modular, se encuentran disponibles para su consulta en el siguiente enlace:

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:x/g/personal/apoyo4_minedu_gob_pe/EUDWjWMAisxEiJOxqIH2VMBRLcX5rltbbac80OhVoQsca?e=CpWSo1

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0045530

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F9A9F4**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



De otro lado, a través de la Resolución Ministerial N°400-2020-MINEDU, se aprueban los “Lineamientos para la gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas de la educación básica regular”; el mismo que en su numeral 5.1.2 señala que:

(...)

5.1.2De la Recepción de Tabletas en IIEE.

a) Las tabletas deberán ser recibidas por el/la director/a de la I. E. y, de corresponder, esto se realizará con el apoyo de los integrantes de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura; en casos excepcionales y por razones debidamente justificadas, esta responsabilidad puede ser asignada de manera formal a otro miembro del equipo directivo, personal docente o administrativo con vínculo laboral con la I. E., quien asumirá la responsabilidad de recepción de las tabletas y sus complementos, debiendo informar a la UGEL de manera oportuna.

b) En caso la UGEL identifique escenarios excepcionales en los que las II. EE., por diferentes razones, no cuenten con director/a o este se encuentre impedido de asumir la responsabilidad por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, y no se pueda aplicar lo establecido en el numeral anterior, de manera excepcional, encargará formalmente la responsabilidad de la recepción de las tabletas y sus complementos a un personal de la propia UGEL, considerando el siguiente orden de prelación:

- (1) Coordinador de la Red Educativa Rural de corresponder
- (2) Área administrativa
- (3) Área institucional
- (4) Área pedagógica

En atención al procedimiento citado en el párrafo precedente, se les precisa que es importante contar con las gestiones necesarias en su jurisdicción, a efectos de contar con el personal necesario para la recepción de las tabletas; a fin de que la distribución de las mismas se lleve de manera exitosa hasta la II.EE.

En adición a lo expuesto, se hace de su conocimiento que el Contratista a cargo de la distribución en su región es la empresa Paquetería Express S.A.C, quien de acuerdo al CONTRATO N° 012-2021-MINEDU/VMGP/UE 120 realizará la distribución de las tabletas y sus complementos.

Para tal fin, el referido contratista deberá efectuar las coordinaciones necesarias hasta con 3 días calendario (72 horas) de anticipación, con el/la director/a o el responsable de la recepción de las tabletas en las instituciones educativas, debiendo a su vez precisar la fecha aproximada de llegada a la institución educativa.

En caso se requiera mayor información respecto a la distribución de las tabletas, puede comunicarse con los especialistas y gestores de materiales educativos encargados:

- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
Orlando Mamani Quispe
[correo:orlandom.puno@gmail.com](mailto:orlandom.puno@gmail.com)
Teléfono: 979 444 474
- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
Merly Mamani Quea
[correo:merlymamani.puno@gmail.com](mailto:merlymamani.puno@gmail.com)
Teléfono: 931 367 743

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0045530

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F9A9F4**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
Rony Roger Machaca Calsin
correo:ronymachaca.puno@gmail.com
Teléfono: 944 172 801
- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
Yeny Maribel Paco Choque
correo:yennypaco.puno@gmail.com
Teléfono: 953 762 297
- ✓ Gestor de materiales-DIGERE
Marco Antonio Zuñiga Cordero
correo:marcozuniga.puno.puno@gmail.com
Teléfono: 950 734 860
- ✓ Especialista Administrativo - DIGERE
Zulema Presly Gaspar Vicente
[Correo: apoyo4@minedu.gob.pe](mailto:Correo:apoyo4@minedu.gob.pe)
Teléfono: 980 706 280

Respecto al SIAGIE-ME, este es el único mecanismo para identificar el avance en la entrega de las tabletas a los estudiantes y docentes, por ello, es importante que las UGEL implementen acciones de seguimiento a la entrega efectiva de las tabletas a los beneficiarios y al registro de la asignación de las tabletas en dicho sistema considerando lo establecido en la Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU.

Finalmente, le hago llegar de manera anticipada mi agradecimiento por las acciones que emprenda su Despacho, para asegurar que las tabletas lleguen a las instituciones educativas y principalmente a los estudiantes.

Sin otro particular, quedo atenta de usted.

Atentamente,

Cc:
- DIGEGED
- Gestores - DIGERE

EXPEDIENTE: UAD2021-INT-0045530

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F9A9F4**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

